

VIEDMA, 22 DE MAYO DE 2014

VISTO:

La propuesta presentada por la Coordinación General del 10º Congreso LAE-MILES-ENPL, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el X Congreso Latinoamericano de Educación Superior “Latinoamérica Educa”, destinado a Docentes y estudiantes de educación superior, funcionarios, profesionales y trabajadores relacionados a la temática, a desarrollarse los días 29 y 30 de Mayo de 2014 en la ciudad de La Plata;

Que el mismo tiene como objetivo, debatir el rol de la universidad y la educación en general en el actual proceso de cambio social y de integración regional latinoamericana. Impulsar una reforma universitaria en toda Latinoamérica con el fin de instituir a la universidad pública en plataformas fundamental del desarrollo nacional y de la integración cultural, científica y social de los pueblos latinoamericanos;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo X Congreso Latinoamericano de Educación Superior “Latinoamérica Educa”, destinado a Docentes y estudiantes de educación superior, funcionarios, profesionales y trabajadores relacionados a la temática, a desarrollarse los días 29 y 30 de Mayo de 2014 en la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1859

Héctor Marcelo MANGO
Presidente